



7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el P.E.M. sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

IMPLANTACIÓN.-

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

ACTUALIZACIÓN.-

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

REVISIÓN.-

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el documento ANEXO III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1 PROGRAMACIÓN DE IMPLANTACIÓN

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

Una vez que el P.E.M. reciba la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, y la homologación de la Comisión de Protección Civil de Andalucía se enviará copia del Plan a los siguientes destinatarios:

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Subdelegación del Gobierno en Málaga.



- Diputación Provincial de Málaga.
- Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Málaga.
- Comandancia de la Guardia Civil de Málaga.
- Cuerpo Nacional de Policía, Jefatura Provincial de Málaga.
- Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Málaga.
- Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda.
- Área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas.
- Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga.

NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA.-

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor.
- Reunión de constitución de los integrantes en la estructura del Plan.

MEDIOS Y RECURSOS.-

- Actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA.-

Se desarrollarán programas de formación y capacitación de los Servicios implicados.

PROGRAMACIÓN DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.-

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.



- Los ciudadanos.

Se programarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.
- Las entidades públicas y privadas.
 - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

PROGRAMACIÓN DE COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO.-

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programará la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

SUGERENCIAS DE MEJORA CONTINUA DEL PLAN.-

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.



7.2 PROGRAMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor.
- Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.
- Programa de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejoras continuas del P.E.M.

7.3 PROGRAMACIÓN DE REVISIÓN

Se realizará una **revisión anual** del P.E.M. actualizando como mínimo los Anexos de:

- CARTOGRAFÍA
- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS
- CATÁLOGO DE ELEMENTOS VULNERABLES
- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se realizará una revisión completa del Plan cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el P.E.M., del mismo modo se procederá con los Planes de Actuación Local.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.